



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo de Condominios Sociales  
INT. N° 91 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 08 ENE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0103

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2551 del 27.11.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al período Agosto- Septiembre del 2014, de Llamado Extraordinario para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- El **Ordinario N° 15039 del 17.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	RUT Coprop.	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Última Vigencia	% Avance de Obras DOE	Solicitud
96	65.082.892-5	Condominio Social Omilén Antu	II	La Florida	I.M. de La Florida	Roberto Cayulao y Compañía Ltda.	27.11.2015	Informe Sistema Trazabilidad DOE del 02.12.2015 90%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe del Sistema de Trazabilidad DOE SERVIU RM del 26.11.2015**, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras y estado del proyecto.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se encuentra en desarrollo y ha presentado retraso en la ejecución de obras por el retraso en el inicio de obras y la tramitación de una modificación de proyecto.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 96 certificados de subsidio individualizados en el **Visto c)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Condominio Social Omilén Antu**", RUT de Copropiedad N° 65.082.892-5, perteneciente a la comuna de La Florida.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. M. de La Florida**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

8010

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*CCR/IMG/MHB*  
**CCR/IMG/MHB**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 15039 del 17.12.2015